

AUTORIZACIÓN DE PRÁCTICA Secretaría de Energía

La **Secretaría de Energía** en virtud de lo dispuesto en el **Decreto No.195-2009 “Ley sobre Actividades Nucleares y Seguridad Radiológica”** y en cumplimiento de lo que dispone **Acuerdo Ejecutivo No. 003-2014 “Reglamento de Autorizaciones para Instalaciones Radiactivas y Equipos Generadores de Radiaciones Ionizantes”**, **Acuerdo Ejecutivo 003-2015 “Reglamento de Transporte Seguro de Materiales Radiactivos”**, **Acuerdo Ejecutivo No. 006-2016 “Creación de Dirección General de Seguridad Radiológica”**, **Decreto Ejecutivo PCM No. 048-2017 “Creación de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN)”**.

Considerando además lo expuesto en el **INFORME TÉCNICO DGSR No. 033/2023**, otorga:

AUTORIZACIÓN

Por concepto de: Importación y Transporte de Materiales Radiactivos
Para la práctica: Medicina Nuclear Diagnóstica

Código de la Autorización:014-2023-IM-T

Vigencia: 1 año, a partir de la fecha de notificación de la resolución de mérito.

Fecha de emisión: 10 de mayo del 2023.

A favor de:

Titular: CENTRO MÉDICO SAMPEDRANO, S.A. DE C.V (HOSPITAL CEMESA)

Domicilio legal: Colonia Altamira, 21 calle, Bulevar del Sur; San Pedro Sula, Cortés.

Representante Legal: JOSÉ SAMARA KATTAN

Esta autorización **faculta a su titular a realizar solamente las actividades que ampara**, en correspondencia con las condiciones que se anexan y las normas legales aplicables. Es válida por el periodo que se otorga, salvo que se suspenda o revoque, si su titular incurre en conductas que afecten el cumplimiento de los requisitos de seguridad establecidos en la legislación vigente y las condiciones que se especifican. La autorización se extiende por duplicado para su titular y archivo en el expediente, respectivamente. En Tegucigalpa, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Subsecretario de Energía Renovable y Electricidad
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022

ABOG. ERICKA LORENA MOLINA A.
Secretaria General

